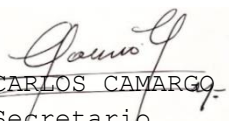


INFORME SECRETARIAL. Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, para que se pronuncie sobre la actualización de liquidación de crédito aportada por el demandante, informándole que se corrió traslado de la misma mediante Lista N° 9 del 7 de julio de 2021, guardando silencio el extremo contrario. ORDENE. -


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2017-00034-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Yulis Paulin Senior Ortiz
Nadin Rafael Llerena Marengo

Dentro del asunto de la referencia, la parte ejecutante presentó actualización de liquidación del crédito, de la cual se corrió el traslado dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., sin que dentro del plazo hubiere presentado objeción alguna el extremo contrario.

Sin embargo, luego de su verificación, el despacho procede a modificarla de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° del art. 446 del ibídem, conforme se pasa a detallar.

En efecto, realizada la sumatoria de los distintos conceptos planteados en el aludido trabajo, se tiene que el valor total consignado es inexacto, pues se plasmó la suma de \$27.831.847,92, cuando en la realidad corresponde a \$27.831.487,92.

Así las cosas, es del caso modificar la liquidación presentada en lo atinente al producto total de los distintos conceptos generados a partir del pagaré No. 016266100002084.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero. Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, atendiendo las razones expuestas.

Segundo. Tener como actualización de liquidación de crédito la siguiente:

2.1. Liquidación aprobada mediante auto de fecha 6 de diciembre de 2019:
\$23.986.918

- 2.2. Intereses Moratorios desde el 26 de octubre de 2019 hasta el 11 de marzo de 2021: \$13.259.318.
- 2.3. Total: \$27.831.487,92

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

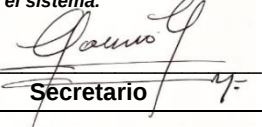
JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS* el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.

**Se deja constancia que se publicó en el estado electrónico de la Plataforma Web de la Rama Judicial. No pudo cargarse en la Plataforma Tyba ni agregarse la constancia de firma electrónica por molestias en el sistema.*


Secretario